

LAS PERSONAS JURÍDICAS

1

Sumario: I. Importancia del asunto.—2. Sus dificultades.—3. Exposición de los datos de hecho.—4. Extensión del campo de las personas jurídicas.—5. Terminología.—6. Posición de problema y método para su estudio

CAPÍTULO PRIMERO.—*Desarrollo histórico de la teoría de las personas jurídicas*

15

Sumario: 7. Carácter general de esta evolución histórica.—§ 1. *Derecho romano*.—8. Ausencia del concepto de persona jurídica en el Derecho antiguo: naturaleza del Estado y de las demás colectividades de carácter público.—9. Desarrollo de las personas jurídicas en tiempos del Imperio, municipios y colegios.—10. Concepción de los jurisconsultos sobre la esencia de esta unidad.—11. Corporaciones y sociedades.—12. Forma de las fundaciones en el Derecho clásico y en la época cristiana: las *ecclesiae* y las *piae causae*.—13. Conclusión.—§ 2. *Derecho germánico*.—14. Concepto de los germanos sobre la naturaleza de la colectividad: Asociaciones de marca y *Genossenschaften*.—15. Opinión y crítica de Heusler y Gierke.—16. Se sostiene que son especies de comunión en mano común. Naturaleza de esta forma jurídica y aplicación a la comunidad de marca y a los antiguos entes comunales.—17. Crítica de la idea de Sohm.—18. El concepto de institución en el Derecho germánico.—§ 3. *Derecho canónico*.—19. Concepto teológico de la Iglesia universal y de las iglesias particulares. Carácter institucional.—20. Desarrollo de la fundación autónoma.—§ 4. *La jurisprudencia romano-canónica y su extensión a las distintas naciones*.—21. Los glosadores y los canonistas.—22. Los escolásticos Bartolo y Baldo.—23. Recepción de la teoría en Alemania, Holanda y Francia.—La teoría italiana hasta el siglo XVIII.—§ 5. *Los varios sistemas legislativos en el Derecho actual*.—25. *Tipo francés*. (Derecho francés, italiano, holandés, belga, español, etc.).—26. *Tipo germánico* (Derecho alemán, austriaco, suizo, japonés, etc.).—27. *Tipo anglo-americano*. La teoría de la Corporación en el Derecho inglés: el sistema y la naturaleza jurídica de los *trusts*.—28. El Derecho de Montenegro.—29. Resultado de esta investigación histórica y de Derecho comparado

CAPÍTULO II.—*Concepto de las personas jurídicas*

93

Sumario: § 1. *Crítica de las teorías*.—30. Multiplicidad y variedad de las concepciones de la persona jurídica. Clasificación.—31. I. *Teoría de la ficción*.—32. Examen crítico.—33. II. *Teoría del patrimonio para un fin*.—34. Crítica. Inadmisibilidad de los derechos sin sujeto.—35. Continuación. Objeciones contra el concepto de pertinencia al fin.—36. Extraños corolarios que se derivan de la teoría de Brinz.—37. Insuficiencia y defectos de tal teoría.—38. Secuaces

en Italia de la teoría de Brinz. Concesión de Bonelli.—39. Tentativa de conciliación entre la teoría de la ficción y de la teoría del patrimonio a su fin.—40. Secuaces modernos de la teoría de Brinz.—41. III. *Teoría de la persona colectiva real*. Historia de esta tendencia doctrinal. La *Gennossenschaft* de Beseler.—42. Cruzamientos con las doctrinas publicísticas orgánicas.—43. Ulterior desarrollo de la teoría en Salkowski, Bolze, Zitelmann. Crítica.—44. La teoría de Gierke y su influencia en la doctrina europea.—45-46-47-48. Crítica.—49. IV. *Derivaciones de la teoría realista*: A. Teoría de la persona real ideal.—50. Apreciación crítica.—51. B. *Teoría del Derecho subjetivo*. Crítica de Bernatzik y Michoud.—52. V. *Teoría individualista*. El pensamiento de Jhering y su influencia en el Derecho público.—53. Crítica.—54. Continuación de la teoría de Duguit.—55. Manifestaciones privadas de la teoría de Jhering.—56. De Meurer. 59. De H. v. Ferneck.—60. De Hölder.—61. De Binder.—62. Concepto de la fundación según el sistema individualista.—63. VI. *Teoría de la organización*.—64. Resultado de la investigación crítica

- § 2. *Tentativa de concepción dogmática de las personas jurídicas*. Sumario: 63. Concepto de la persona.—64. Unidad del concepto de persona en el Derecho privado y en el público.—65. La cualidad de persona y el Derecho subjetivo.—66. La personalidad como producto del orden público.—67. Quién es persona: el hombre.—68. Continuación: las colectividades y organizaciones sociales.—69. Esencia de la persona jurídica.—70. Naturaleza y espontaneidad de aquella institución.—71. El sujeto en las corporaciones.—72. El sujeto en las instituciones.—73. Relación entre la unidad jurídica y la pluralidad concreta de los individuos. Corolarios.—74. Definición de las personas jurídicas

Elementos de las personas jurídicas

269

Sumario: 75. 1.º *Una asociación o institución*. Varias formas de colectividad. Determinación individual y determinación *ob rem*. Aplicación a los consorcios, a las participaciones agrarias y a los cuerpos territoriales.—76. Composición del sustrato de las instituciones. Determinación individual y determinación *ob rem*.—77. 2.º *Un fin*. Importancia de este elemento. Fines generales y especiales y su variedad. Condiciones que debe presentar el fin: determinación, posibilidad, licitud.—78. 3.º *El reconocimiento*. Efectos de éste. Historia de la intervención estatal en la formación de las personas jurídicas. Diversas teorías sobre el carácter jurídico del reconocimiento. Sistema aceptado.—79. Falsos requisitos de las personas jurídicas: a) El territorio.—80. B) El patrimonio.—81. C) La perpetuidad.—82. D) El carácter de interés público

CAPÍTULO III.—*Delimitación del concepto de persona jurídica de figuras dudosas y afines*

311

SECCIÓN I.—Sumario: 83. Fin y carácter de esta investigación. Distinción de la *corporación*. 1) De la comunidad.—84. 2) De la comunidad *zur gesammten Hand*.—85. 3) De la sociedad civil. Diferencia entre sociedad y asociación.—86. Continuación.—87. 4) De la asociación no reconocida.—88. 5) Cuestión sobre la personalidad jurídica de las sociedades de comercio. Revista crítica de la doctrina.—89. Los sistemas posibles de concepción.—90. Prejuicios contra el concepto de persona jurídica. Demostración positiva de tal carácter en las sociedades mercantiles.—91. 6) Cuestión sobre la personalidad de los consorcios.—92. 7) De la familia.—93. 8) Índice de los llamados órganos de las personas jurídicas

SECCIÓN II.—Sumario: 94.—Distinción de la *fundación*: 1) De la fundación fiduciaria.—95. 2) De los fideicomisos de familia.—96. 3) De los fondos especiales de gestión.—97. 4) Del patrimonio recogido por las oblatones.—98. 5) Si es persona jurídica la herencia yacente.—99. 6) El patrimonio sujeto a ejecución forzosa.—100. 7) La masa de la quiebra.—101. Casi generalmente se niega la cualidad de persona jurídica a: los fundos dominantes, los títulos al portador, la hacienda comercial, la nave.

CAPÍTULO IV.— <i>La clasificación de las personas jurídicas</i>	493
Sumario: 102. Los diversos criterios de distinción de las personas jurídicas. Según la estructura interna en: <i>corporaciones e instituciones</i> .—103. Según la capacidad jurídica en: <i>públicas y privadas</i> .—104. Según la nacionalidad en: <i>nacionales y extranjeras</i>	
CAPÍTULO V.— <i>Nacimiento de las personas jurídicas</i>	543
Sumario: 105. Fases de la constitución de las personas jurídicas.—106. La formación del sustrato de las Corporaciones: acto constitutivo. Estatutos.—107. La formación del sustrato institucional: negocio de fundación y su naturaleza jurídica.—108. Fundación <i>mortis causa</i> .—109. Organización de las personas jurídicas.—110. La concesión de personalidad: reconocimiento y sus formas.—111. Estructura y relaciones internas: la cualidad de miembro.—112. Ordenación y distribución de competencias: la Asamblea, los representantes.—113. Relaciones de la corporación, respecto de los miembros: derechos individuales.—114. Relaciones de la fundación para con el fundador y los destinatarios	
SECCIÓN I.— <i>Constitución</i>	543
SECCIÓN II.— <i>Estructura y relaciones internas</i>	573
CAPÍTULO VI.— <i>Capacidad de las personas jurídicas</i>	589
Sumario: 115. Extensión de la capacidad de las personas jurídicas.—116. Contenido: derechos públicos, estado personal (nombre, títulos, honores).—117. Derechos patrimoniales: derechos de autor, de invención sobre marcas de fábricas.—118. Derechos patrimoniales corporales: usufructo, posesión.—119. Capacidad para ejercer los derechos.—120. Limitaciones. Adquisiciones de inmuebles y adquisiciones a título gratuito. Necesidad de autorización: fin, origen histórico y campo de aplicación.—121. Negativa de autorización: efectos. Crítica de la teoría de la especialidad.—122. Limitaciones especiales a algunos entes.—123. Obligaciones convencionales y legales de las personas jurídicas. Repetición de indebito, <i>negotiorum gestio</i> , <i>a. de in rem verso</i> .—124. Responsabilidad por actos ilícitos en el desarrollo de la actividad privada.—125. Aplicación al Estado y a otros entes públicos. Examen crítico de la doctrina sobre el fundamento y límites de esta responsabilidad.—126. Nuestra opinión. Doble forma de responsabilidad: civilista y publicista. Concepto de la actividad privada de los entes públicos.—127. Responsabilidad del Estado y de los entes administrativos por los actos de imperio.—128. Cuestión sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas.—129. Capacidad procesal y de quiebra.—130. Privilegios de las personas jurídicas.—131. Vigilancia y control sobre las personas jurídicas.—132. Impuestos y tasas sobre las personas jurídicas	
CAPÍTULO VII.— <i>Modificación y extinción de las personas jurídicas</i>	663
Sumario: 133. Conceptos y tipos de modificaciones de personas jurídicas.—134. Extinción de las personas jurídicas.—135. Causas de extinción: I. Dispersión de la asociación.—136. Falta del fin.—137. II. Pérdida de la capacidad jurídica.—Supresión.—138. Duración de la extinción, liquidación.—139. Regulación de la sucesión de las personas jurídicas.—140. Responsabilidad por las deudas que gravan el patrimonio de las personas jurídicas.—141. Ídem, ídem	
I.— <i>Reglamentación legislativa de las sucesiones de los cuerpos morales</i>	693
II.— <i>Reglamento estatutario de la sucesión de los cuerpos morales</i>	697
CAPÍTULO VIII.— <i>Posición jurídica de las asociaciones e instituciones no reconocidas</i>	709
Sumario: 142. Los varios tipos de asociaciones no reconocidas.—143. Historia dogmática de la reglamentación de las asociaciones no reconocidas en Bélgica y en Francia.—144. Diversa tendencia en Alemania.—145. Crítica de los dos sistemas y método de estudio en nuestro	

Derecho.—146. Estado de la doctrina y de la jurisprudencia.—147. Naturaleza jurídica de las asociaciones.—148. Constitución y relaciones internas.—149. Patrimonio.—150. Adquisiciones.—151. Contratos y deudas.—152. Posición procesal.—153. Ídem., íd.—154. Comparación entre personas jurídicas y asociaciones no reconocidas.—155. Instituciones y fundaciones no autónomas

BIBLIOGRAFÍA	761
--------------------	-----